

DECISIÓN DE LA COMISIÓN
de 21 de junio de 1993
por la que se modifica la Decisión 91/544/CEE relativa al grupo de enlace de las
personas de edad avanzada

(93/417/CEE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Considerando que es necesario adaptar la pertenencia al grupo a la luz de los acontecimientos a escala comunitaria,

DECIDE :

Artículo 1

La Decisión 91/544/CEE de la Comisión ⁽¹⁾ se modificará de la siguiente manera :

- 1) En el apartado 2 del artículo 3 se reemplazará « 20 » por « 25 ».
- 2) En el apartado 3 del artículo 4 se añadirá « PEOA — Plataforma europea de organizaciones de las personas de edad avanzada : 5 puestos » a la lista de organizaciones miembros del grupo de enlace. En el Anexo se añadirá « PEOA » a la lista de organizaciones a las que se invita a presentar candidatos.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el 21 de junio de 1993.

Hecho en Bruselas, el 21 de junio de 1993.

Por la Comisión

Padraig FLYNN

Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO nº L 296 de 26. 10. 1991, p. 42.